



ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

Contenido

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| OBJETIVOS..... | 5 |
| General..... | 5 |
| Específicos..... | 5 |
| MARCO NORMATIVO..... | 6 |
| JUSTIFICACIÓN..... | 11 |
| METODOLOGÍA..... | 13 |
| Etapa 1. Acotar el objeto de la evaluación..... | 13 |
| Criterio de evaluabilidad: Aspectos normativo..... | 14 |
| Criterios de evaluabilidad: Prioridades de atención en temas de políticas públicas..... | 18 |
| Criterios de evaluabilidad: Detección de necesidades de evaluación..... | 23 |
| Criterio de evaluabilidad: Aspectos cuantitativos..... | 25 |
| Etapa 2. Motivación para evaluar..... | 32 |
| Etapa 3. Factibilidad y pertinencia..... | 32 |
| Criterio de priorización: Características del programa..... | 33 |
| Operacionalización de las variables..... | 37 |
| RESULTADOS DEL ANÁLISIS..... | 39 |
| Índice de tablas..... | 43 |
| Índice de ilustraciones..... | 43 |
| Índice de gráficos..... | 43 |

INTRODUCCIÓN

La evaluabilidad puede ser definida como la valoración de las posibilidades que tiene una acción pública de ser evaluada de una forma adecuada.

La evaluación en el contexto de la Administración Pública es el procedimiento dirigido a conocer los resultados alcanzados en la ejecución de las acciones priorizadas y el gasto público asociado, mejorar el diseño y la ejecución de las políticas públicas, a fin de establecer un marco de orientación a resultados y retroalimentación de la gestión, que estimula la rendición de cuentas, la participación y la transparencia. Es entonces la evaluación no el fin en sí mismo, sino un instrumento para tomar decisiones que mejoren la intervención pública que se evalúa.

En principio, todas las políticas, planes, programas o proyectos son susceptibles de ser evaluados; sin embargo, las características de la intervención pública sí determinan la conveniencia de poner en marcha una evaluación o no así como el tipo de evaluación a realizar. Este proceso de revisión y análisis de dichas características nos dará como resultado la definición de los programas que integrarán el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019).

Para los efectos de la evaluación en el Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a las disposiciones y normativas en la materia, cada año se desarrolla e implementa el Programa Anual de Evaluación, que tiene como objetivo establecer qué programas estatales deberán ser evaluados, el tipo de evaluación a realizar y el calendario de su ejecución.

Para tomar la decisión respecto a qué programas serán evaluados, es necesario: valorar las condiciones básicas preexistentes que permitan realizar la ejecución efectiva de la evaluación con la información disponible; verificar la existencia de procedimientos sólidos de valoración para la obtención de resultados acordes con el contexto social y político; además, asegurar que los hallazgos sean relevantes y útiles para la mejora de las políticas, programas y acciones de gobierno.

El análisis de evaluabilidad es un proceso sistemático que contribuye a identificar las condiciones favorables y desfavorables para la evaluación de una acción pública. Valora si la evaluación de la política está correctamente planteada y si se puede esperar que proporcione información útil para la toma de decisiones durante la implantación o para rendir cuentas de sus éxitos al final de la misma. Su propósito es contribuir a producir las condiciones necesarias para una acción pública sea evaluada de una forma óptima. (Martínez, 2017).

Por tanto, presente documento tiene la finalidad de establecer los criterios y recursos para valorar la oportunidad y la viabilidad de la evaluación de una intervención pública en función del análisis de sus condicionantes, requisitos y utilidad prevista.

OBJETIVOS

General.

- Diagnosticar las condiciones y factibilidad de las evaluaciones que integran el Programa Anual de Evaluación, a través de la detección de las prioridades de evaluación como de las metodologías adecuadas conforme a la utilidad de los resultados de la misma; para asegurar la buena adjudicación de recursos y rendir cuentas sobre la decisión de evaluar.

Específicos

- Detectar las prioridades de evaluación de las intervenciones públicas.
- Valorar los principales atributos de los programas acorde con el contexto social y político actual.
- Establecer la metodología para determinar la evaluabilidad de las políticas, programas, planes y acciones de la administración pública estatal.
- Proporcionar una selección de programas candidatos a ser incorporados en el Programa Anual de Evaluación 2019.

MARCO NORMATIVO

El análisis de Evaluabilidad es pertinente desde la perspectiva de las atribuciones que se confieren a la Jefatura de la Gubernatura como Instancia Técnica de Evaluación (ITE), como se puede apreciar en la tabla 1., que presenta el marco normativo que avala al respectivo análisis.

Tabla 1. Marco normativo

| MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD PARA DETERMINAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° | LEGISLACIÓN | ARTÍCULO TEXTUAL |
| 1 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | <p>ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26 Apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución...</p> |
| 2 | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca | <p>ARTÍCULO 137... Los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...</p> <p>...Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la evaluación del desempeño institucional por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de independencia, imparcialidad y transparencia...</p> <p>...El resultado de las evaluaciones del desempeño institucional se deberá considerar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos del Estado, a fin de propiciar que los mismos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados...</p> |
| 3 | Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca | <p>ARTICULO 23 B</p> <p>III. En el ejercicio de dichos recursos, los Ejecutores de gasto local deberán sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores, la que estará a cargo de la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría...</p> |

MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD PARA DETERMINAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

| N° | LEGISLACIÓN | ARTÍCULO TEXTUAL |
|----|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Ley Estatal de Planeación | <p>ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por: XVI. Instancia Técnica de Evaluación: Jefatura de la Gubernatura;</p> <p>ARTICULO 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría.</p> <p>ARTÍCULO 11 XIII. Seguimiento y evaluación. Los planes y proyectos serán objeto de seguimiento y evaluación periódica con el fin de valorar objetivamente sus resultados y el impacto social alcanzado con los recursos asignados, mediante la verificación del grado de cumplimiento de las metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su desempeño;</p> <p>ARTÍCULO 14. El Sistema Estatal de Planeación (SIEP) está integrado por las siguientes autoridades e instancias: g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación de desempeño;</p> <p>ARTICULO 15. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta ley.</p> <p>ARTÍCULO 17. La Secretaría como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión Pública, mantendrá con las autoridades e instancias del SIEP coordinación, para lo cual deberá: VI. Colaborar con la Instancia Técnica de Evaluación, para definir el programa anual de evaluación de los programas presupuestarios que integran el PED.</p> <p>ARTÍCULO 23. Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a: V. Determinar conjuntamente con la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría, los criterios, objetivos de referencia para la evaluación del desempeño</p> |

MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD PARA DETERMINAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

| N° | LEGISLACIÓN | ARTÍCULO TEXTUAL |
|----|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>ARTÍCULO 40. Son objeto de seguimiento y evaluación de desempeño los programas y proyectos que integren el PED y los planes del SIEP, independientemente de su fuente de financiamiento. El seguimiento y la evaluación se realizarán con base en la recopilación, análisis y reporte de información sobre el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas definidos con los recursos públicos asignados.</p> <p>ARTÍCULO 97. La Instancia Técnica de Evaluación, como órgano rector del SED mantendrá relaciones funcionales y técnicas con las autoridades e instancias del Sistema a fin de: II. Diseñar e implementar, en coordinación con las Áreas administrativas los mecanismos de coordinación y cooperación en materia de seguimiento y evaluación del desempeño y participar en éstos, conforme a las disposiciones aplicables. Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño;</p> <p>ARTÍCULO 98. Son funciones de la Instancia Técnica de Evaluación: IV. Efectuar las evaluaciones por sí misma, o a través de terceros con experiencia probada en la materia, a fin de cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, credibilidad y transparencia; V. Definir, en coordinación con la Coordinación General, los criterios para la priorización y selección de evaluaciones teniendo en cuenta entre otros, el monto de los recursos públicos asignados, el tamaño, característica y la situación de riesgo de la población, la importancia estratégica para el sector y sus vulnerabilidades, el carácter innovador de las acciones y el potencial de réplica de las lecciones derivadas de la evaluación; VI. Establecer un Programa Anual de Evaluación que considere las necesidades de las Instancias del SED.</p> <p>ARTÍCULO 101. La Instancia Técnica de Evaluación, la Coordinación General y la Secretaría definirán los conceptos y metodologías, así como los lineamientos para la implementación de la evaluación y el seguimiento de los planes en el marco del SED.</p> |
| 5 | Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | <p>ARTÍCULO 6. ...La evaluación del gasto público será realizada por la Instancia Técnica de Evaluación.</p> |

MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD PARA DETERMINAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

| N° | LEGISLACIÓN | ARTÍCULO TEXTUAL |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>Artículo 23. La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los programas operativos anuales que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:</p> <p>III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del PED y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.</p> <p>ARTÍCULO 73. La Instancia Técnica de Evaluación en su programa anual de actividades incluirá la evaluación de los programas sociales, además de considerar entre los programas institucionales, regionales y sectoriales los susceptibles de evaluación; debiendo reportar el resultado de las evaluaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado.</p> |
| 6 | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca | <p>ARTÍCULO 50. A la Jefatura de la Gubernatura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>IV. Fungir como Instancia Técnica de Evaluación; así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño para la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;</p> <p>VI. Remitir los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, al Titular del Poder Ejecutivo y proponer las medidas correctivas que procedan; coordinándose para tal efecto, con las instancias normativas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, con base en los lineamientos que emita para la integración del mismo.</p> |
| 7 | Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca | <p>ARTÍCULO 24. La evaluación podrá realizarse respecto de la gestión y los resultados de las políticas, programas, proyectos y actividades de los Ejecutores de gasto considerados en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>ARTÍCULO 25. La ITE será la entidad responsable de coordinar las evaluaciones de los programas estatales, definiendo el tipo de evaluación y los criterios metodológicos y temporales a utilizar.</p> <p>ARTÍCULO 28. La ITE, en el ámbito de su competencia, establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se determinarán qué programas serán evaluados y qué tipo de evaluaciones se les aplicará. El PAE se emitirá y publicará conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y podrá establecer otras actividades orientadas a consolidar el SED-APEO.</p> |

MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD PARA DETERMINAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

| N° | LEGISLACIÓN | ARTÍCULO TEXTUAL |
|----|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>ARTÍCULO 29. Con el objeto de mejorar la toma de decisiones, asegurar la buena adjudicación de recursos y rendir cuentas sobre la decisión de evaluar, la ITE podrá realizar, de manera previa a la evaluación, los Análisis de Evaluabilidad a los programas que determine pertinentes. Dicho análisis permite diagnosticar no solo las condiciones y factibilidad que la evaluación sea realizada, sino detectar las prioridades de evaluación y las metodologías más adecuadas, de acuerdo con la utilidad que los resultados de la misma tengan para los usuarios de la información. La ITE definirá el proceso, así como los criterios metodológicos en que los análisis de evaluabilidad habrán de realizarse.</p> |

JUSTIFICACIÓN

La evaluación cumple una función estratégica en el Estado; a través de la misma se genera información útil y valiosa para abordar aspectos relevantes de las políticas públicas, sus efectos, eficiencia o eficacia; sin embargo, los ejercicios de evaluación deben estar sujetos a lo que mandata el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

“Los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Teóricamente, cualquier programa o estrategia gubernamental es sujeto de evaluación. Sin embargo, la principal limitante para realizar un análisis de este tipo, radica en los recursos disponibles para este rubro, por lo que es necesario realizar una selección del universo de programas existentes para priorizar, con base en diversos elementos, aquellos cuya evaluación permita obtener información que conlleve a una mejora en la consecución del objetivo que se persigue.

Atendiendo al argumento anterior, se debe realizar un análisis de evaluabilidad, que consiste en la identificación de los programas que se propondrán para evaluarse en el ejercicio 2019, así como el tipo de evaluación que se realizará, con base en la Agenda Plurianual de Evaluación 2017-2022, las características del programa propuesto, los intereses sociales y los recursos disponibles.

El análisis de evaluabilidad tiene entre sus cometidos servir de herramienta al proceso para la toma de decisiones públicas de lo que ha de evaluarse, es importante considerar lo que Danhler-Larsen (2007) refiere: “una evaluación sólo debe ser llevada a cabo cuando cabe esperar racionalmente que produzca mejoras”.¹

Aunado a ello, Merino (2007) considera que *el análisis de evaluabilidad constituye una herramienta estratégica de la evaluación de políticas públicas, porque conlleva la legitimización de la evaluación posterior; porque implica un aporte a la transparencia y a la rendición de cuentas de las acciones públicas, y porque permite recabar información de alto valor estratégico para que los actores implicados en la evaluación definan sus cursos de acción.*²

¹Dahler-Larsen, P. (2007). ¿Debemos evaluarlo todo? O de la estimación de la evaluabilidad a la cultura de la evaluación. *ICE, Revista De Economía*, 1(836). <https://doi.org/10.32796/ice.2007.836.1052>

²Merino, M. (2007). *La evaluabilidad: de instrumento de gestión a herramienta estratégica en la evaluación de políticas públicas*. Madrid: Agencia de Evaluación y Calidad.

Por tanto, la realización del presente análisis permite optimizar el presupuesto al evitar realizar grandes inversiones inadecuadas o innecesarias a partir de decisiones justificadas basada en valoraciones sobre lo que ha decidido evaluarse.

METODOLOGÍA

El estudio de evaluabilidad clarifica el diseño del programa, explora la realidad del mismo, evalúa la probabilidad de que las actividades del programa puedan aportar al logro de los objetivos, y evalúa la probabilidad de hasta qué punto la información de la evaluación va a ser utilizada por los administradores del programa (Wholey, Hatry, & Newcomer, 1994).

Para llegar a la definición de lo que se evalúa se llevaron a cabo las siguientes etapas de análisis.

| Etapas de Análisis | | |
|--------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| N° | Etapas | Pregunta clave |
| 1 | Acotar el objeto de la evaluación | ¿Qué se va a evaluar? |
| 2 | Motivación para evaluar | ¿Para qué evaluamos? |
| 3 | Análisis de factibilidad de evaluación y pertinencia | ¿Qué tipo de evaluación es susceptible de implementarse para cada intervención? |

Etapa 1. Acotar el objeto de la evaluación

Para determinar y dar respuesta a lo que se ha de evaluar se partió del análisis de cuatro dimensiones, denominadas criterios de evaluabilidad, que permitió reconocer en qué medida los 79 programas de la Administración Pública para 2019, diseñados para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, están en condiciones de ser evaluados.

Los criterios considerados para el análisis, son:

- **Aspectos normativos.** Características mínimas que debe cumplir un programa o acción gubernamental de acuerdo con la legislación o documentos inductivos para que un programa pueda ser candidato a ser evaluado.
- **Prioridades de atención en temas de políticas públicas.** Se considera desde un marco internacional de temas prioritarios, priorización de estrategias federales y enfoque del actual gobierno del estado, sobre los temas económicos y/o sociales que deben atenderse.
- **Detección de necesidades de evaluación.** Este criterio busca involucrar a los usuarios de la información de la evaluación, esto es, a las dependencias, pues es donde se conoce las áreas de oportunidad que puede tener cada programa.
- **Aspectos cuantitativos.** Se considera el monto presupuestal asignado para el programa, el tipo de presupuesto con el que cuenta y la población a la que impacta.



Ilustración 1. Elaboración propia. Diagrama de los criterios involucrados en el Análisis de Evaluabilidad que fundamentan al PAE 2019

Criterio de evaluabilidad: Aspectos normativo.

En este sentido, el artículo 40 de la Ley Estatal de Planeación establece que son objeto de seguimiento y evaluación de desempeño los programas y proyectos que integren el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) y los planes del Sistema Estatal de Planeación (SIEP), independientemente de su fuente de financiamiento.

Por su parte, la Agenda Plurianual de Evaluación 2017-2022 (APE) propone en el apartado *Elección del tipo de evaluación*, una jerarquización de las evaluaciones que comienza con la evaluación diagnóstica, que verificaría si un programa cuenta o no con los elementos mínimos para su monitoreo o para suficientes para subsecuentes evaluaciones.

Programas que cumplen con el criterio. Bajo este criterio, los 79 programas son considerados como evaluables por el hecho de formar parte del PED, sumando a que en 2017 se aplicó a toda la estructura programática la evaluación diagnóstica, lo que dio como resultado contar con programas que cuentan con elementos suficientes para ser evaluables.

A continuación, se muestran los 79 programas presupuestarios, que cumplen con el aspecto normativo de ser candidatos a evaluar y que cuentan con una evaluación diagnóstica.

Tabla 2. Total de Programas Presupuestarios

| ID_PRG | PROGRAMA | EJE PED | ID_EJE PED |
|--------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 101 | Fortalecimiento a la Vivienda | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 102 | Gobernabilidad Democrática | Oaxaca Seguro | 3 |
| 103 | Promoción Turística | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 104 | Fomento al Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 105 | Educación Básica Incluyente | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 106 | Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 107 | Certeza Jurídica para el Estado | Oaxaca Seguro | 3 |
| 108 | Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 109 | Desarrollo Agrícola | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 110 | Desarrollo Pecuario | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 111 | Desarrollo Acuícola y Pesquero | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 114 | Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad Pública | Oaxaca Seguro | 3 |
| 117 | Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 120 | Prevención, Seguridad y Protección Pública | Oaxaca Seguro | 3 |
| 121 | Fortalecimiento del Sistema Penitenciario | Oaxaca Seguro | 3 |
| 122 | Mejoramiento Urbano de los Centros de Población | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 123 | Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana | Oaxaca Seguro | 3 |
| 125 | Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 126 | Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 127 | Incremento de la Oferta Educativa Superior | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 131 | Impartición de Justicia | Oaxaca Seguro | 3 |

| ID_PRG | PROGRAMA | EJE PED | ID_EJE PED |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 132 | Formación con Calidad en la Educación Media Superior | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 133 | Fiscalización de los Recursos Públicos | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 134 | Atención Social a Grupos Vulnerables | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 138 | Atención Jurídica-Administrativa a la Población Migrante y sus Familias | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 139 | Formación Profesional y Posgrado | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 140 | Eficiencia en la Captación de Ingresos | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 142 | Fortalecimiento Legislativo del Estado | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 143 | Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 145 | Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 146 | Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 147 | Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 148 | Eficiencia del Gasto Público para Resultados | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 150 | Producción y Productividad Forestal Sustentable | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 151 | Gestión Integral de Riesgos | Oaxaca Seguro | 3 |
| 152 | Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 155 | Política Transversal de Atención Integral de los Derechos Humanos | Oaxaca Seguro | 3 |
| 156 | Vinculación de las Instituciones de Nivel Superior con el Sector Productivo y Social | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 158 | Defensa y Protección de los Derechos Humanos | Oaxaca Seguro | 1 |
| 159 | Atención Médica | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 160 | Conservación de Ecosistemas y Prevención del Deterioro Ambiental | Oaxaca Sustentable | 5 |

| ID_PRG | PROGRAMA | EJE PED | ID_EJE PED |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 161 | Impulso a la Economía | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 162 | Procuración General de Justicia | Oaxaca Seguro | 3 |
| 163 | Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 164 | Fortalecimiento del Sistema de Salud | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 165 | Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 166 | Desarrollo y Fortalecimiento de las Capacidades de los Municipios | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 167 | Defensoría Jurídica y Justicia Laboral | Oaxaca Seguro | 3 |
| 169 | Prevención y Promoción de la Salud | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 171 | Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 172 | Inclusión Social en la Economía | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 173 | Prevención y Resolución de Conflictos en la Prestación de los Servicios de Salud | Oaxaca Seguro | 3 |
| 174 | Promoción, Recreación y Fomento de Actividad Física y Deporte | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 177 | Producción, Transmisión y Cobertura de Radio, Televisión y Telecomunicaciones Públicas | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 178 | Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales | Oaxaca Seguro | 3 |
| 179 | Fortalecimiento de las Actividades Del Poder Ejecutivo | Oaxaca Moderno y Transparente | 2 |
| 181 | Más Oaxaca | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 5 |
| 182 | Formación Académica Integral | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 183 | Formación y Desarrollo Profesional Docente | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 184 | Administración Estratégica en el Quehacer Educativo | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 187 | Administración y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 188 | Cambio Climático | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 189 | Ordenamiento Ecológico Territorial | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 190 | Fomento a la Inversión en Energías Renovables | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 191 | Conservación y Restauración Forestal | Oaxaca Sustentable | 5 |

| ID_PRG | PROGRAMA | EJE PED | ID_EJE PED |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 192 | Gestión Integral de Residuos Sólidos | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 193 | Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 194 | Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano | Oaxaca Sustentable | 5 |
| 195 | Planeación Turística y Desarrollo Estratégico | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 196 | Profesionalización Turística | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 197 | Comercialización Turística | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 198 | Desarrollo Turístico Sustentable | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 200 | Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 201 | Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 203 | Desarrollo Sustentable y Sostenible de la Producción Cultural | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 207 | Fortalecimiento a la Infraestructura Física Educativa | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 208 | Promoción y Gestión De Recursos Para la Inclusión y el Desarrollo Económico a Favor de los Migrantes y sus Familias | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 209 | Movilidad Integral Urbana | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 210 | Desarrollo de la Zona Económica Especial y su Área de Influencia | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |

Criterios de evaluabilidad: Prioridades de atención en temas de políticas públicas

Con base en documentos rectores de la política internacional, nacional y estatal, se examinó cómo cada uno de los programas de gobierno atiende a objetivos, derechos o problemas relevantes en los diferentes niveles.

a) Marco internacional.

Los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) de la Agenda 2030 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, proponen una plataforma de acción para que a diferentes niveles de gobierno, se haga frente al crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los ODS están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará la consecución de otro.³

Tabla 3. ODS de la Agenda 2030

| OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS- | |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. |
| 2 | Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. |
| 3 | Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. |
| 4 | Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |
| 5 | Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. |
| 6 | Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. |
| 7 | Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. |
| 8 | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| 9 | Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. |
| 10 | Reducir la desigualdad en y entre los países. |
| 11 | Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. |
| 12 | Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. |
| 13 | Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. |
| 14 | Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. |
| 15 | Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica. |
| 16 | Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. |
| 17 | Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. |

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html> (consultada el 18 de enero de 2019).

En este sentido, se analizó si los programas contribuían al cumplimiento de uno o más ODS, obteniendo que 72 de los 79 programas de gobierno tenían correspondencia a este criterio.

b) Marco nacional.

A nivel nacional corresponde al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, ser el documento rector que dirige el rumbo de la política, que articula los objetivos y estrategias que han de buscar atender los problemas distinguidos como prioritarios para alcanzar impulsar el desarrollo del país.

Sin embargo; tomando en cuenta que a la fecha de realización del presente análisis de evaluabilidad el PND 2019-2024 se encuentra en la etapa de presentación hasta su aprobación por la Cámara de Diputados, conforme lo señalado en el Transitorio Segundo de la Reforma de 2018 a la Ley de Planeación; se tomó como referente uno de los ejes generales de la propuesta de PND 2019-2024, que refiere al denominado *Bienestar*, que especifica su dirección hacia el aseguramiento del acceso de la población a la vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales.

La decisión de considerar este Eje se fundamenta en la recuperación que hace de asegurar los derechos sociales: educación, salud, trabajo, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, y medio ambiente sano, a través de los cuales se lleva a cabo la medición multidimensional de la pobreza, referente constante para el diseño e instrumentación de la política social del país.

Una vez realizado el análisis de los programas respecto a este planteamiento, se identificó que 38 programas del gobierno estatal procuran alguno de los derechos sociales considerados dentro del eje Bienestar, del PND.

c) Marco estatal.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) plantea como objetivo mejorar de manera significativa la calidad de vida de los oaxaqueños y aspira a un Oaxaca en el que se logre construir un piso mínimo para el desarrollo social y humano, con el cual se garantice el acceso de la población a la salud, la educación y a la infraestructura social básica de calidad, sin distinción de género, religión u origen; un Oaxaca donde cualquier persona, por el sólo hecho de proponérselo, pueda aspirar a un desarrollo económico bajo condiciones de mayor igualdad.

En concordancia con este planteamiento, se analizó si el programa era funcional para garantizar el acceso a la salud, la educación y a la infraestructura social básica de calidad; el resultado fue la identificación de 32 programas de 79 que se encuentran dirigidos a lograr el piso mínimo para el desarrollo social y humano.

Programas que cumplen con el criterio. Considerando la incidencia de los programas en el alcance de: 1) el *Piso mínimo para el desarrollo social y humano*, planteado por el C. Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa como prioridad de su gobierno; 2) los *Objetivos del Desarrollo Sostenible*, planteados por la Agenda 2030 a la que el Estado de Oaxaca se ha comprometido recientemente; y, 3) los Derechos Sociales, a través de los que se realiza la medición multidimensional de la pobreza, base de la política nacional y considerada en el Eje Bienestar en la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; se identificó la convergencia en los siguientes 26 programas.

Tabla 4. Programas que cumplen con el criterio “Prioridades de atención en temas de políticas públicas”

| Criterio: Prioridades de atención en temas de políticas públicas | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------|---|
| ID_PRG | Programa | ODS Tema | PND Eje Bienestar Tema | PED Piso mínimo Desarrollo Social y Humano Tema | TOTAL | |
| 1 | 159 | Atención Médica | Salud y bienestar | Salud | Salud | 3 |
| 2 | 164 | Fortalecimiento del Sistema de Salud | Salud y bienestar | Salud | Salud | 3 |
| 3 | 169 | Prevención y Promoción de la Salud | Salud y bienestar | Salud | Salud | 3 |
| 4 | 105 | Educación Básica Incluyente | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 5 | 184 | Administración Estratégica en el Quehacer Educativo | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 6 | 200 | Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 7 | 139 | Formación Profesional y Posgrado | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 8 | 146 | Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento | Agua limpia y saneamiento | Vivienda digna y decorosa | Infraestructura social | 3 |
| 9 | 104 | Fomento al Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación | Industria, innovación e infraestructura | Educación | Educación | 3 |

| Criterio: Prioridades de atención en temas de políticas públicas | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|---|
| ID_PRG | Programa | ODS | PND Eje Bienestar | PED Piso mínimo Desarrollo Social y Humano | TOTAL | |
| | | Tema | Tema | Tema | | |
| 10 | 106 | Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad | Trabajo decente y crecimiento económico | Trabajo | Infraestructura social | 3 |
| 11 | 209 | Movilidad Integral Urbana | Industria, innovación e infraestructura | Vivienda digna y decorosa | Infraestructura social | 3 |
| 12 | 194 | Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano | Paz, justicia e instituciones sólidas | Vivienda digna y decorosa | Infraestructura social | 3 |
| 13 | 183 | Formación y Desarrollo Profesional Docente | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 14 | 132 | Formación Con Calidad en la Educación Media Superior | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 15 | 163 | Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria | Hambre cero | Alimentación nutritiva y de calidad | Infraestructura social | 3 |
| 16 | 125 | Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 17 | 126 | Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado | Industria, innovación e infraestructura | Vivienda digna y decorosa | Infraestructura social | 3 |
| 18 | 101 | Fortalecimiento a la Vivienda | Fin de la pobreza | Vivienda digna y decorosa | Infraestructura social | 3 |
| 19 | 143 | Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado | Trabajo decente y crecimiento económico | Trabajo | Infraestructura social | 3 |

| Criterio: Prioridades de atención en temas de políticas públicas | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|---|
| ID_PRG | Programa | ODS | PND Eje Bienestar | PED Piso mínimo Desarrollo Social y Humano | TOTAL | |
| | | Tema | Tema | Tema | | |
| 20 | 160 | Conservación de Ecosistemas y Prevención del Deterioro Ambiental | Acción por el clima | Medio Ambiente Sano | Salud | 3 |
| 21 | 156 | Vinculación de las Instituciones de Nivel Superior con el Sector Productivo y Social | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 22 | 207 | Fortalecimiento a la Infraestructura Física Educativa | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 23 | 127 | Incremento de la Oferta Educativa Superior | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |
| 24 | 108 | Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca | Industria, innovación e infraestructura | Vivienda digna y decorosa | Infraestructura social | 3 |
| 25 | 181 | Más Oaxaca | Agua limpia y saneamiento | Vivienda digna y decorosa | Infraestructura social | 3 |
| 26 | 182 | Formación Académica Integral | Educación de calidad | Educación | Educación | 3 |

Criterios de evaluabilidad: Detección de necesidades de evaluación

Como está señalado en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, específicamente en el artículo 29; la Instancia Técnica de Evaluación puede realizar un análisis que considere, entre otros, las prioridades de evaluación; atendiendo a esto se consideró recibir propuestas de evaluación de desempeño en la Administración Pública Estatal surgidas de las necesidades detectadas por los participantes del grupo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es decir, se buscó involucrar a los usuarios de la información de la evaluación.

El siguiente cuadro integra las necesidades de evaluación recibidas, así como la justificación de las mismas.

Tabla 5. Propuestas de programas/acciones a evaluar de los integrantes del Sistema de Evaluación del Desempeño

| ID_PRG | NECESIDADES DE EVALUACIÓN | SECTOR | EJE |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|
| 172 | Crédito a la palabra de la mujer (Inclusión social en la economía) | Desarrollo Social y Humano | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 163 | Participación Comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria | Desarrollo Social y Humano | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 174 | Promoción, recreación y fomento de actividad física y deporte | Desarrollo Social y Humano | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 172 | Inclusión social en la economía | Desarrollo Social y Humano | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 208 | Promoción y gestión de recursos para la inclusión y el desarrollo económico a favor de los migrantes y sus familias | Desarrollo Social y Humano | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 138 | Atención jurídica administrativa a la población migrante y sus familias | Desarrollo Social y Humano | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| N/A | Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social. | Desarrollo Social y Humano | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 105 | Vamos juntos a la escuela (Educación básica incluyente) | Educación | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| N/A | Evaluación al Plan Sectorial Vivienda y Servicios Básicos | Vivienda y Servicios Básicos | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 101 | Fortalecimiento a la vivienda | Vivienda y Servicios Básicos | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 111 | Desarrollo acuícola y pesquero | Desarrollo Rural | Oaxaca productivo e innovador |
| 109 | Desarrollo agrícola | Desarrollo Rural | Oaxaca productivo e innovador |
| 196 | Profesionalización turística | Desarrollo Turístico | Oaxaca productivo e innovador |
| 103 | Promoción turística | Desarrollo Turístico | Oaxaca productivo e innovador |
| 197 | Comercialización turística | Desarrollo Turístico | Oaxaca productivo e innovador |
| 198 | Desarrollo turístico sustentable | Desarrollo Turístico | Oaxaca productivo e innovador |
| 195 | Planeación turística y desarrollo estratégico | Gobierno Moderno | Oaxaca productivo e innovador |
| 102 | Gobernabilidad democrática | Gobernabilidad y Seguridad | Oaxaca seguro |

| ID_PRG | NECESIDADES DE EVALUACIÓN | SECTOR | EJE |
|--------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| 107 | Certeza jurídica para el estado | Gobernabilidad y Seguridad | Oaxaca seguro |
| 123 | Procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana | Gobernabilidad y Seguridad | Oaxaca seguro |
| 178 | Difusión de acciones, programas y políticas gubernamentales | Gobernabilidad y Seguridad | Oaxaca seguro |
| 188 | Cambio climático | Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial | Oaxaca sustentable |
| 189 | Ordenamiento ecológico territorial | Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial | Oaxaca sustentable |
| 187 | Administración y acceso a la justicia en materia ambiental | Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial | Oaxaca sustentable |
| 190 | Fomento a la inversión en energías renovables | Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial | Oaxaca sustentable |
| 193 | Desarrollo de proyectos de energías renovables | Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial | Oaxaca sustentable |

Criterio de evaluabilidad: Aspectos cuantitativos

Como parte del Análisis de Evaluabilidad también se analizaron variables cuantitativas. La forma de materializar el imperativo de la Ley Estatal de Planeación fue que, una vez analizados los programas que cumplían con los criterios cualitativos aplicados, se consideraron los programas que más población atendían y más recursos públicos tenían presupuestados, además de la fuente de estos recursos.

a) Monto de recursos públicos asignados.

Respecto a la cantidad de recursos asignados, se privilegió a los programas que usan recursos del gasto federalizado y estatal, sobre los que usan sólo recursos estatales, para coadyuvar, también, a la obtención de mejores resultados de los recursos transferidos por la federación. Por su parte, la importancia estratégica para el sector se aproximó al *rango* de los programas que más puntuación obtuvieron en el análisis cualitativo por cada Eje del PED. En la siguiente tabla se han ordenado los programas por presupuesto total asignado en el ejercicio presupuestal 2018.

Tabla 6. Monto presupuestal asignado por programa en el Decreto del Presupuesto de Egresos 2018

| ID_PRG | DENOMINACIÓN_PROGRAMA | MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO 2018 | | |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| | | ESTATAL | FEDERAL | TOTAL PRESUPUESTO |
| 105 | Educación Básica Incluyente | \$0.00 | \$19,660,649,489.54 | \$19,660,649,489.54 |
| 159 | Atención Médica | \$38,574,632.12 | \$4,678,009,209.15 | \$4,716,583,841.27 |
| 184 | Administración Estratégica en el Quehacer Educativo | \$0.00 | \$2,351,606,284.17 | \$2,351,606,284.17 |
| 200 | Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior | \$1,052,019,060.75 | \$984,691,823.37 | \$2,036,710,884.12 |
| 120 | Prevención, Seguridad y Protección Pública | \$1,269,167,166.21 | \$10,139,539.00 | \$1,279,306,705.21 |
| 139 | Formación Profesional y Posgrado | \$408,793,954.56 | \$866,267,481.80 | \$1,275,061,436.36 |
| 164 | Fortalecimiento del Sistema de Salud | \$0.00 | \$1,191,471,840.14 | \$1,191,471,840.14 |
| 131 | Impartición de Justicia | \$819,339,886.00 | \$0.00 | \$819,339,886.00 |
| 162 | Procuración General de Justicia | \$678,461,467.00 | \$0.00 | \$678,461,467.00 |
| 169 | Prevención y Promoción de la Salud | \$78,600.00 | \$552,735,893.91 | \$552,814,493.91 |
| 146 | Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento | \$513,583,975.00 | \$0.00 | \$513,583,975.00 |
| 183 | Formación y Desarrollo Profesional Docente | \$0.00 | \$508,743,289.29 | \$508,743,289.29 |
| 142 | Fortalecimiento Legislativo del Estado | \$397,297,349.93 | \$0.00 | \$397,297,349.93 |
| 102 | Gobernabilidad Democrática | \$269,070,494.86 | \$19,375,727.00 | \$288,446,221.86 |
| 178 | Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales | \$271,706,389.00 | \$2,681,297.00 | \$274,387,686.00 |
| 107 | Certeza Jurídica para el Estado | \$244,080,773.44 | \$20,043,109.00 | \$264,123,882.44 |
| 121 | Fortalecimiento del Sistema Penitenciario | \$236,209,324.43 | \$9,177,458.00 | \$245,386,782.43 |
| 179 | Fortalecimiento de las Actividades del Poder Ejecutivo | \$234,057,120.57 | \$8,061,004.00 | \$242,118,124.57 |
| 122 | Mejoramiento Urbano de los Centros de Población | \$222,933,346.00 | \$18,595,140.00 | \$241,528,486.00 |
| 123 | Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana | \$236,481,361.89 | \$0.00 | \$236,481,361.89 |
| 140 | Eficiencia en la Captación de Ingresos | \$217,331,715.41 | \$14,184,136.00 | \$231,515,851.41 |
| 109 | Desarrollo Agrícola | \$197,433,036.43 | \$17,212,927.00 | \$214,645,963.43 |
| 147 | Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales | \$176,180,261.30 | \$17,138,118.79 | \$193,318,380.09 |
| 132 | Formación con Calidad en la Educación Media Superior | \$121,166,813.56 | \$68,767,826.25 | \$189,934,639.81 |

| ID_PRG | DENOMINACIÓN_PROGRAMA | MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO 2018 | | |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|-------------------|
| | | ESTATAL | FEDERAL | TOTAL PRESUPUESTO |
| 148 | Eficiencia del Gasto Público para Resultados | \$170,527,883.38 | \$11,676,641.00 | \$182,204,524.38 |
| 104 | Fomento al Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación | \$122,471,508.97 | \$47,851,010.90 | \$170,322,519.87 |
| 161 | Impulso a la Economía | \$145,308,499.47 | \$9,714,564.00 | \$155,023,063.47 |
| 163 | Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria | \$142,088,433.60 | \$0.00 | \$142,088,433.60 |
| 125 | Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo | \$0.00 | \$135,748,240.00 | \$135,748,240.00 |
| 126 | Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado | \$126,638,929.00 | \$7,710,016.00 | \$134,348,945.00 |
| 167 | Defensoría Jurídica y Justicia Laboral | \$118,977,039.54 | \$4,773,408.00 | \$123,750,447.54 |
| 158 | Defensa y Protección de los Derechos Humanos | \$113,779,304.80 | \$209,510.00 | \$113,988,814.80 |
| 195 | Planeación Turística y Desarrollo Estratégico | \$88,149,265.32 | \$6,499,043.00 | \$94,648,308.32 |
| 171 | Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos | \$84,940,902.79 | \$6,225,514.00 | \$91,166,416.79 |
| 166 | Desarrollo y Fortalecimiento de las Capacidades de los Municipios | \$73,962,088.19 | \$5,613,076.00 | \$79,575,164.19 |
| 101 | Fortalecimiento a la Vivienda | \$79,548,535.00 | \$0.00 | \$79,548,535.00 |
| 133 | Fiscalización de los Recursos Públicos | \$75,300,000.00 | \$0.00 | \$75,300,000.00 |
| 106 | Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad | \$28,985,867.00 | \$43,478,800.00 | \$72,464,667.00 |
| 134 | Atención Social a Grupos Vulnerables | \$63,292,132.79 | \$3,178,819.00 | \$66,470,951.79 |
| 143 | Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado | \$62,933,804.67 | \$0.00 | \$62,933,804.67 |
| 177 | Producción, Transmisión y Cobertura de Radio, Televisión y Telecomunicaciones Públicas | \$54,369,309.20 | \$0.00 | \$54,369,309.20 |
| 155 | Política Transversal de Atención Integral de los Derechos Humanos | \$46,987,378.00 | \$246,791.00 | \$47,234,169.00 |
| 160 | Conservación de Ecosistemas y Prevención del Deterioro Ambiental | \$44,463,494.00 | \$1,375,374.00 | \$45,838,868.00 |
| 174 | Promoción, Recreación y Fomento De Actividad Física y Deporte | \$45,741,564.00 | \$0.00 | \$45,741,564.00 |
| 203 | Desarrollo Sustentable y Sostenible de la Producción Cultural | \$41,555,269.40 | \$1,409,977.00 | \$42,965,246.40 |

| ID_PRG | DENOMINACIÓN_PROGRAMA | MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO 2018 | | |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------|
| | | ESTATAL | FEDERAL | TOTAL PRESUPUESTO |
| 156 | Vinculación de las Instituciones de Nivel Superior con el Sector Productivo y Social | \$27,394,591.79 | \$13,436,729.60 | \$40,831,321.39 |
| 165 | Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción | \$33,439,118.00 | \$456,149.00 | \$33,895,267.00 |
| 207 | Fortalecimiento a la Infraestructura Física Educativa | \$33,885,839.00 | \$0.00 | \$33,885,839.00 |
| 110 | Desarrollo Pecuario | \$23,284,564.18 | \$2,212,419.00 | \$25,496,983.18 |
| 117 | Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado | \$23,337,075.02 | \$1,410,630.00 | \$24,747,705.02 |
| 145 | Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas | \$21,521,402.00 | \$1,280,688.00 | \$22,802,090.00 |
| 172 | Inclusión Social en la Economía | \$20,393,564.00 | \$0.00 | \$20,393,564.00 |
| 152 | Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres | \$16,649,925.00 | \$516,357.00 | \$17,166,282.00 |
| 138 | Atención Jurídica-Administrativa a la Población Migrante y sus Familias | \$15,462,153.96 | \$0.00 | \$15,462,153.96 |
| 208 | Promoción y Gestión de Recursos para la Inclusión y el Desarrollo Económico a Favor de los Migrantes y sus Familias | \$15,462,153.96 | \$0.00 | \$15,462,153.96 |
| 111 | Desarrollo Acuícola y Pesquero | \$11,967,357.39 | \$1,053,778.00 | \$13,021,135.39 |
| 173 | Prevención y Resolución de Conflictos en la Prestación de los Servicios de Salud | \$12,073,176.00 | \$0.00 | \$12,073,176.00 |
| 127 | Incremento de la Oferta Educativa Superior | \$892,022.40 | \$11,086,467.29 | \$11,978,489.69 |
| 108 | Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca | \$7,814,787.92 | \$0.00 | \$7,814,787.92 |
| 209 | Movilidad Integral Urbana | \$7,168,674.00 | \$443,748.00 | \$7,612,422.00 |
| 210 | Desarrollo de la Zona Económica Especial y su Área de Influencia | \$7,305,974.00 | \$0.00 | \$7,305,974.00 |
| 151 | Gestión Integral de Riesgos | \$6,090,453.99 | \$0.00 | \$6,090,453.99 |
| 191 | Conservación y Restauración Forestal | \$5,843,510.82 | \$0.00 | \$5,843,510.82 |
| 194 | Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano | \$3,470,352.00 | \$0.00 | \$3,470,352.00 |
| 114 | Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad Pública | \$3,468,935.26 | \$0.00 | \$3,468,935.26 |
| 201 | Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial | \$1,970,600.00 | \$0.00 | \$1,970,600.00 |

| ID_PRG | DENOMINACIÓN_PROGRAMA | MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO 2018 | | |
|--------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------------|
| | | ESTATAL | FEDERAL | TOTAL PRESUPUESTO |
| 193 | Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables | \$796,950.00 | \$0.00 | \$796,950.00 |
| 150 | Producción y Productividad Forestal Sustentable | \$658,514.18 | \$46,843.00 | \$705,357.18 |
| 187 | Administración y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental | \$275,336.00 | \$0.00 | \$275,336.00 |
| 190 | Fomento a la Inversión en Energías Renovables | \$201,000.00 | \$0.00 | \$201,000.00 |
| 197 | Comercialización Turística | \$178,936.56 | \$0.00 | \$178,936.56 |
| 103 | Promoción Turística | \$166,338.20 | \$0.00 | \$166,338.20 |
| 196 | Profesionalización Turística | \$166,241.92 | \$0.00 | \$166,241.92 |
| 192 | Gestión Integral de Residuos Sólidos | \$135,400.00 | \$0.00 | \$135,400.00 |
| 189 | Ordenamiento Ecológico Territorial | \$102,500.00 | \$0.00 | \$102,500.00 |
| 188 | Cambio Climático | \$92,000.00 | \$0.00 | \$92,000.00 |

De la ordenación anterior, se omitieron tres programas de los que no se contó con información respecto al monto presupuestal asignado en 2018, los cuales son: Formación académica integral, Desarrollo turístico sustentable y MAS Oaxaca.

b) Tamaño de la población atendida.

Ordenando los programas que atienden potencialmente al mayor número de personas, se tiene el siguiente listado:

Tabla 7. Población potencial por programa

| ID_PRG | DENOMINACIÓN_PROGRAMA | TAMAÑO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL | | |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|-----------|
| | | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 120 | Prevención, Seguridad y Protección Pública | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 146 | Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 142 | Fortalecimiento Legislativo del Estado | 2,079,211 | 1,888,678 | 3,967,889 |
| 178 | Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 179 | Fortalecimiento de las Actividades del Poder Ejecutivo | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 122 | Mejoramiento Urbano de los Centros de Población | - | - | 3,967,889 |

| ID_PRG | DENOMINACIÓN_PROGRAMA | TAMAÑO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL | | |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|-----------|
| | | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 147 | Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 104 | Fomento al Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación | - | - | 3,967,889 |
| 167 | Defensoría Jurídica y Justicia Laboral | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 158 | Defensa y Protección de los Derechos Humanos | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 203 | Desarrollo Sustentable y Sostenible de la Producción Cultural | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 151 | Gestión Integral de Riesgos | 1,888,678 | 207,921 | 3,967,889 |
| 201 | Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 193 | Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 187 | Administración y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 190 | Fomento a la Inversión en Energías Renovables | 1,888,678 | 2,079,211 | 3,967,889 |
| 134 | Atención Social a Grupos Vulnerables | 1,847,341 | 1,492,683 | 3,340,024 |
| 123 | Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana | 1,336,825 | 1,526,419 | 2,863,244 |
| 159 | Atención Médica | 1,268,233 | 1,385,698 | 2,653,931 |
| 164 | Fortalecimiento del Sistema de Salud | 1,268,233 | 1,385,698 | 2,653,931 |
| 131 | Impartición de Justicia | 1,162,760 | 1,339,014 | 2,501,774 |
| 102 | Gobernabilidad Democrática | 1,114,693 | 1,314,279 | 2,428,972 |
| 209 | Movilidad Integral Urbana | 1,133,206 | 1,247,526 | 2,380,732 |
| 107 | Certeza Jurídica para el Estado | 1,079,390 | 1,254,885 | 2,334,275 |
| 165 | Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción | 1,079,390 | 1,254,885 | 2,334,275 |
| 169 | Prevención y Promoción de la Salud | 1,888,678 | 207,921 | 2,096,599 |
| 152 | Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres | - | 2,079,211 | 2,079,211 |
| 173 | Prevención y Resolución de Conflictos en la Prestación de los Servicios de Salud | 952,293 | 1,031,651 | 1,983,944 |
| 194 | Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano | - | - | 1,705,551 |
| 140 | Eficiencia en la Captación de Ingresos | 1,029,559 | 644,521 | 1,674,080 |
| 106 | Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad | 1,029,559 | 644,521 | 1,674,080 |
| 172 | Inclusión Social en la Economía | 1,030,042 | 644,038 | 1,674,080 |
| 138 | Atención Jurídica-Administrativa a la Población Migrante y sus Familias | 764,859 | 827,859 | 1,592,718 |

| ID_PRG | DENOMINACIÓN_PROGRAMA | TAMAÑO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL | | |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|-----------|
| | | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 125 | Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo | 609,402 | 774,836 | 1,384,238 |
| 163 | Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria | 609,072 | 659,828 | 1,268,900 |
| 145 | Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas | 500,246 | 546,337 | 1,046,583 |
| 101 | Fortalecimiento a la Vivienda | - | - | 1,043,527 |
| 105 | Educación Básica Incluyente | 437,507 | 425,005 | 862,512 |
| 207 | Fortalecimiento a la Infraestructura Física Educativa | 437,416 | 425,096 | 862,512 |
| 182 | Formación Académica Integral | 436,680 | 424,330 | 861,010 |
| 181 | Más Oaxaca | 284,700 | 365,300 | 650,000 |
| 109 | Desarrollo Agrícola | 418,439 | 73,842 | 492,281 |
| 200 | Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior | 183,700 | 182,237 | 365,937 |
| 191 | Conservación y Restauración Forestal | - | - | 339,223 |
| 161 | Impulso a la Economía | - | - | 146,973 |
| 174 | Promoción, Recreación y Fomento de Actividad Física y Deporte | 31,200 | 33,800 | 65,000 |
| 110 | Desarrollo Pecuario | 49,333 | 12,334 | 61,667 |
| 183 | Formación y Desarrollo Profesional Docente | 20,113 | 31,529 | 51,642 |
| 210 | Desarrollo de la Zona Económica Especial y su Área de Influencia | 27,179 | 17,159 | 44,338 |
| 139 | Formación Profesional y Posgrado | 18,614 | 19,870 | 38,484 |
| 143 | Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado | 17,265 | 13,110 | 30,375 |
| 108 | Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca | - | - | 24,663 |
| 111 | Desarrollo Acuícola y Pesquero | 14,250 | 750 | 15,000 |
| 114 | Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad Pública | 10,950 | 2,637 | 13,587 |
| 184 | Administración Estratégica en el Quehacer Educativo | 5,834 | 7,489 | 13,323 |
| 196 | Profesionalización Turística | 3,500 | 5,900 | 9,400 |
| 162 | Procuración General de Justicia | 4,992 | 2,919 | 7,911 |
| 121 | Fortalecimiento del Sistema Penitenciario | 3,413 | 163 | 3,576 |
| 208 | Promoción y Gestión de Recursos para la Inclusión y el Desarrollo Económico a Favor de los Migrantes y sus Familias | 1,533 | 800 | 2,333 |

Cabe señalar que se omitieron de la tabla anterior 19 programas de la totalidad que corresponde a 79, que no benefician directamente a población, sino a dependencias, autoridades, u otras formas de medición distintas a población.

Etapa 2. Motivación para evaluar

En esta etapa del análisis, es necesario responder a la pregunta: ¿para qué evaluamos?

Si bien la respuesta se encuentra justificada por la normatividad en la materia, es decir, de acuerdo a la Ley Estatal de Planeación, las evaluaciones a los programas presupuestarios y/o acciones públicas se realizan con el fin de garantizar el óptimo uso de los recursos públicos, contrastando, de forma genérica, lo planeado vs los resultados obtenidos con la implementación de los programas o el desempeño de estos últimos en la consecución de los objetivos para los que fueron creados.

Por tanto, esta etapa es más bien enfocada a la priorización de los tentativos programas a evaluar, considerando el análisis de las variables cuantitativas y cualitativas, pero principalmente, se considerará el impacto de la información potencial a obtener con la aplicación de la evaluación, de donde se desprende la necesidad de vincular esta etapa con la siguiente: la pertinencia de la evaluación, que implica determinar el tipo de evaluación a proponer para los posibles programas a evaluar.

Es así que en apego al artículo 98 de la Ley Estatal de Planeación, los criterios para la priorización y selección de los programas a evaluar en el año 2019 fueron: 1) el monto de los recursos públicos asignados; 2) el tamaño de la población potencial; 3) la importancia estratégica del sector; 4) el carácter innovador de las acciones y 5) el potencial de réplica de las lecciones derivadas de la evaluación.

Etapa 3. Factibilidad y pertinencia

La Agenda Plurianual de Evaluación (APE) menciona, de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que la evaluación de los programas estatales podrá ser de los siguientes tipos:

- a) Evaluación de Diseño
- b) Evaluación de Consistencia y Resultados
- c) Evaluación de Indicadores
- d) Evaluación de Procesos
- e) Evaluación de Impacto
- f) Evaluación Específica
- g) Evaluación Estratégica

Se consideraron criterios adicionales para generar la propuesta de los programas candidatos a integrarse en el Programa Anual de Evaluación 2019, como los son—de acuerdo con la Agenda Plurianual de Evaluación—el hecho de haber sido evaluados con anterioridad y los resultados obtenidos en dichas evaluaciones. Para estos casos, se valoró si los resultados son los deseables y permiten la realización de una evaluación más exigente que conduzca a trazar la ruta hacia una evaluación final de impacto o, en caso contrario, se busca fortalecer la capacidad institucional y del programa mediante una evaluación específica que permita potenciar las fortalezas, el aprovechamiento de las oportunidades, y generar estrategias de atención a las debilidades y amenazas detectadas en el ejercicio de evaluación al desempeño anterior.

De acuerdo a la APE, el criterio para escalar en la jerarquía de las evaluaciones es el resultado obtenido en la evaluación aplicada previamente, partiendo de la evaluación diagnóstica, como se muestra en la figura siguiente:

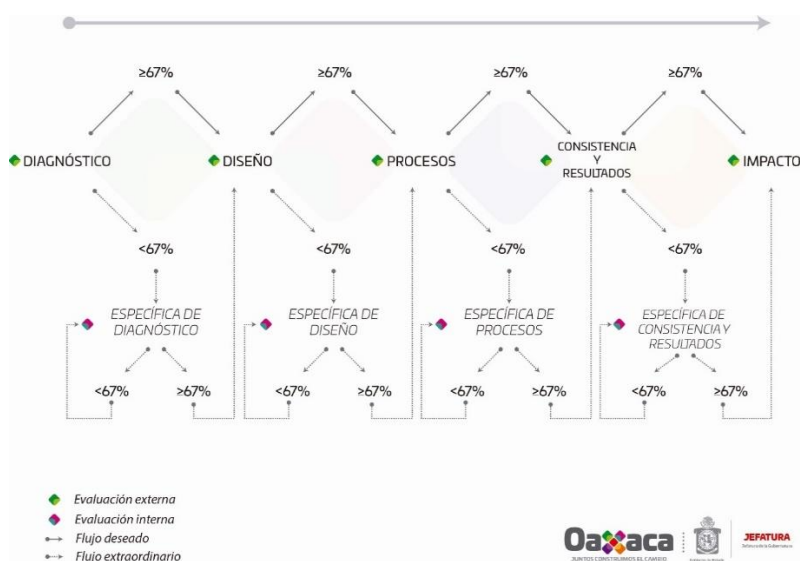


Ilustración 2. . Proceso de avance con base en los resultados de las evaluaciones, Agenda Plurianual de Evaluación 2017-2022

De esta forma, se consideraron, como criterio de priorización, el historial de evaluaciones previas de los programas candidatos a evaluar, describiéndose este aspecto a continuación.

Criterio de priorización: Características del programa

En este apartado, se tomó en cuenta el historial de evaluaciones previas de cada programa, así como modificaciones, fusiones o reestructuraciones que pudiesen presentar los programas gubernamentales existentes. El gráfico inferior muestra el número de evaluaciones y la proporción de programas que se han evaluado de acuerdo a cada número de evaluaciones realizadas.

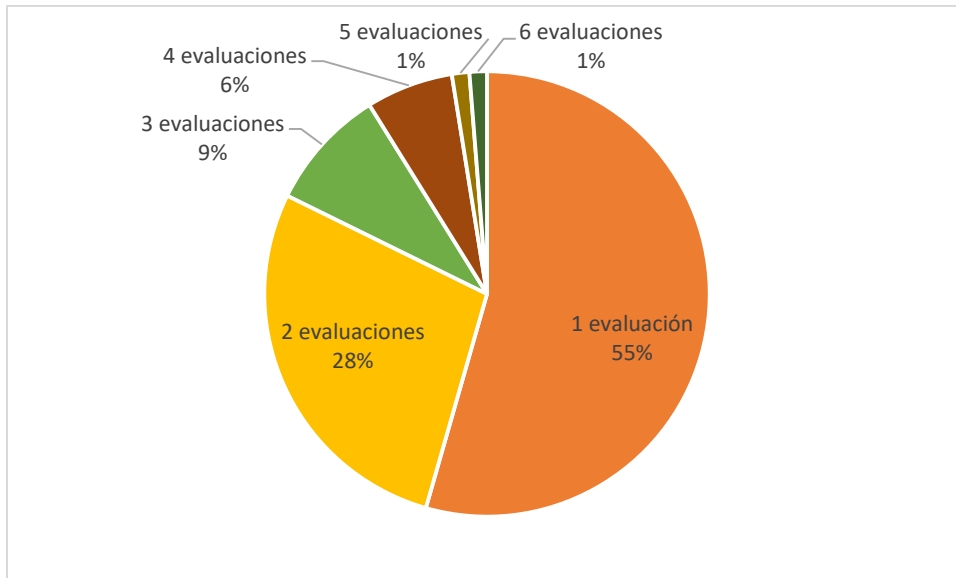


Gráfico 1. Proporción de programas según número de evaluaciones previas, 2013-2018

Todos los programas cuentan con al menos una evaluación de tipo diagnóstica; no obstante, el 55 por ciento solo se han evaluado una vez, el 28 por ciento de los programas cuenta con 2 evaluaciones, el 9 por ciento con 3 evaluaciones, el 6 por ciento con 4 evaluaciones, mientras que con 5 y 6 evaluaciones tenemos al 1 por ciento, respectivamente.

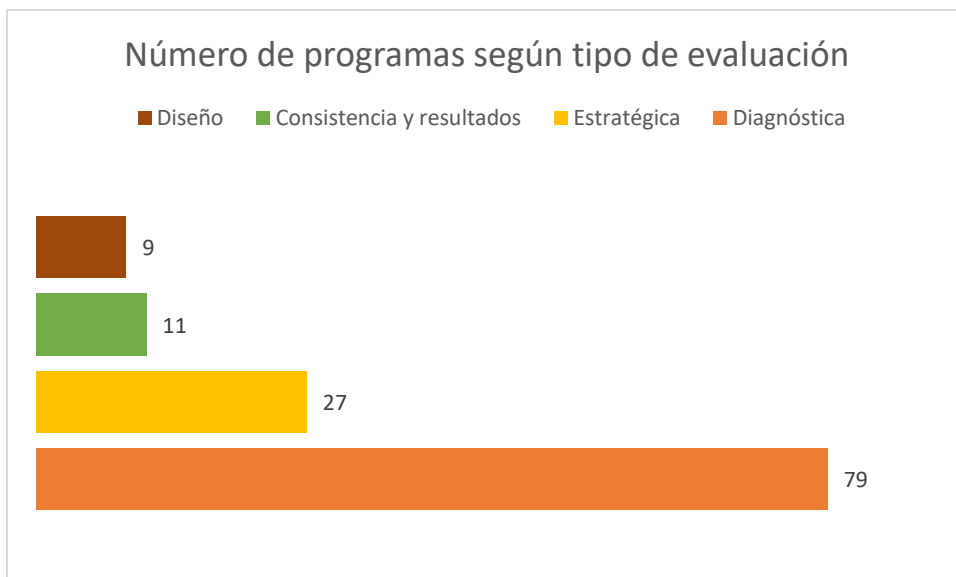


Gráfico 2. Número de programas según tipo de evaluación realizada, 2013-2018

Si bien en 2017 todos los programas se sometieron a evaluaciones de tipo diagnóstica, y por tanto, los 79 programas presupuestarios cuentan con al menos una evaluación realizada, la tabla inferior nos muestra los programas con 2 o más evaluaciones, así como el número y tipo de evaluaciones que se han realizado de 2013 a 2018, aspectos que se consideraron para el análisis de evaluabilidad como parte de las características y etapas de evaluación a la que se podrían someter los mencionados programas:

Tabla 8. Historial de evaluaciones por programa, 2013-2018

| ID_PROG | NOMBRE PROGRAMA | EVALUACIONES | TIPO |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 105 | Educación Básica Incluyente | 6 | Diseño (2013) Consistencia y resultados (2014) Diseño (2017) Diagnóstica (2017 y 2018) Estratégica (2018) |
| 172 | Inclusión Social en la Economía | 5 | Consistencia y Resultados (2015) Diseño (2017) Diagnóstica (2017 y 2018) Estratégica (2018) |
| 134 | Atención Social a Grupos Vulnerables | 4 | Consistencia y Resultados (2014) Diagnóstica (2017 y 2018) Estratégica (2018) |
| 146 | Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento | 4 | Consistencia y Resultados (2015) Diagnóstica (2018) Estratégica (2018) |
| 161 | Impulso a la Economía | 4 | Diseño (2017) Diagnóstica (2018) Estratégica (2018) |
| 163 | Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria | 4 | Consistencia y resultados (2014) Impacto (2015) Estratégica (2018) |
| 169 | Prevención y Promoción de la Salud | 4 | Diagnóstica (2017 y 2018) Consistencia y resultados (2018) Estratégica (2018) |
| 106 | Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad | 3 | Diagnóstica (2017 y 2018) Estratégica (2018) |
| 109 | Desarrollo Agrícola | 3 | Consistencia y Resultados (2015) Diagnóstica (2017) Diseño (2017) |
| 122 | Mejoramiento Urbano de los Centros de Población | 3 | Diagnóstica (2017 y 2018) Estratégica (2018) |
| 132 | Formación con Calidad en la Educación Media Superior | 3 | Diagnóstica (2017) Diseño (2017) Estratégica (2018) |
| 152 | Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres | 3 | Diagnóstica (2017) Diseño (2017) Estratégica (2018) |

| ID_PROG | NOMBRE PROGRAMA | EVALUACIONES | TIPO |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 159 | Atención Médica | 3 | Diagnóstica (2017) Consistencia y resultados (2018) Estratégica (2018) |
| 164 | Fortalecimiento del Sistema de Salud | 3 | Diagnóstica (2017) Consistencia y resultados (2018) Estratégica (2018) |
| 101 | Fortalecimiento a la Vivienda | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 108 | Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca | 2 | Diagnóstica (2017 y 2018) |
| 125 | Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 126 | Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado | 2 | Diagnóstica (2017) Diseño (2018) |
| 127 | Incremento de la Oferta Educativa Superior | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica(2018) |
| 143 | Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 145 | Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas | 2 | Diagnóstica (2017 y 2018) |
| 151 | Gestión Integral de Riesgos | 2 | Diagnóstica (2017) Diseño (2018) |
| 160 | Conservación de Ecosistemas y Prevención del Deterioro Ambiental | 2 | Diagnóstica (2017) Diseño (2018) |
| 174 | Promoción, Recreación y Fomento de Actividad Física y Deporte | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 181 | Más Oaxaca | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 183 | Formación y Desarrollo Profesional Docente | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 184 | Administración Estratégica en el Quehacer Educativo | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 189 | Ordenamiento Ecológico Territorial | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 190 | Fomento a la Inversión en Energías Renovables | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 191 | Conservación y Restauración Forestal | 2 | Consistencia y resultados (2014) Diagnóstica (2017) |

| ID_PROG | NOMBRE PROGRAMA | EVALUACIONES | TIPO |
|---------|-----------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------|
| 192 | Gestión Integral de Residuos Sólidos | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 194 | Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 198 | Desarrollo Turístico Sustentable | 2 | Consistencia y resultados (2015) Diagnóstica (2017) |
| 200 | Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |
| 201 | Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial | 2 | Diagnóstica (2017 y 2018) |
| 207 | Fortalecimiento a la Infraestructura Física Educativa | 2 | Diagnóstica (2017) Estratégica (2018) |

Operacionalización de las variables

El instrumento principal para realizar el Análisis de Evaluabilidad es el “Instrumento de análisis para la determinación de programas a evaluar” elaborado por la Instancia Técnica de Evaluación. El instrumento consta de una matriz que contiene en su eje horizontal las variables cuantitativas y cualitativas; y en el eje vertical se encuentran listados los 79 programas presupuestales para el ejercicio 2019.

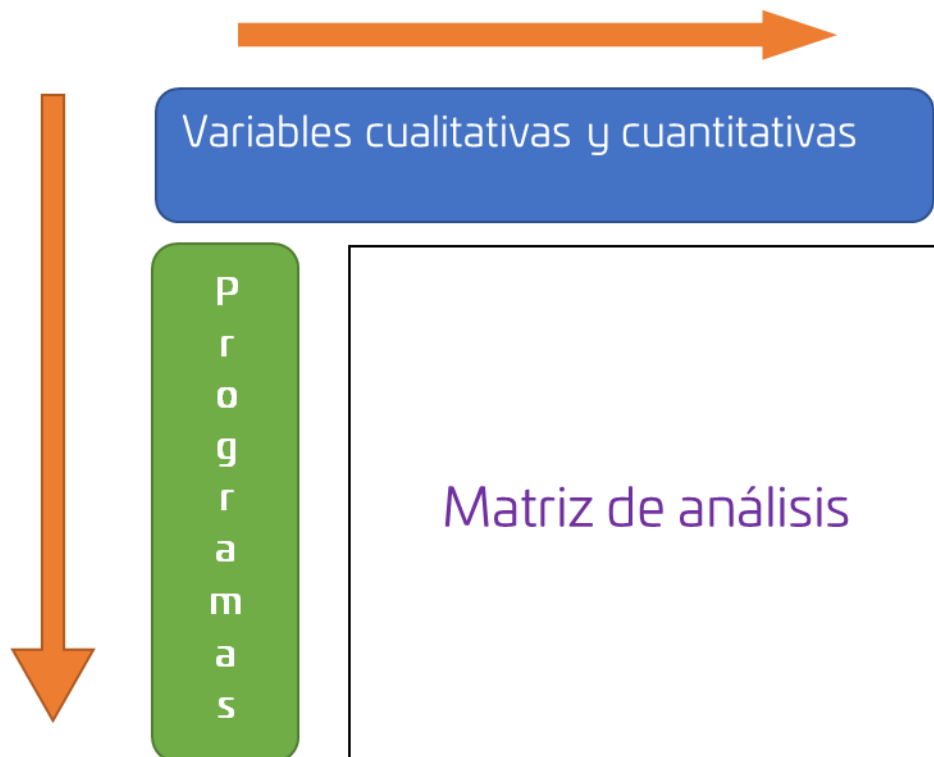


Ilustración 3. Instrumento de análisis para la determinación de programas a evaluar

Los programas candidatos seleccionados a integrarse en el PAE 2019 son aquellos que cumplen de manera general con los siguientes criterios:

- a. Se integran a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022;
- b. Contribuye al alcance de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- c. Aseguran alguno de los derechos sociales, en alineación al eje Bienestar el PND 2019-2024
- d. Contribuye al piso mínimo para el desarrollo social y humano;
- e. Forman parte de las necesidades de evaluación detectadas por los integrantes del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- f. El monto y origen de los recursos públicos asignados es mayor que otros programas con puntuación cualitativa similar⁴, o es significativo en términos relativos.
- g. El tamaño de la población objetivo es significativa
- h. Dado su historial de evaluaciones anteriores, son candidatos a evaluar con mayor profundidad que su evaluación inmediata anterior.

De forma que, si cada programa cumplía con un criterio cualitativo se le asignaba un punto. A los programas que obtuvieron dos y tres puntos se les aplicaron los criterios cuantitativos, ordenándolos de mayor a menor puntaje según el tamaño de su población objetivo y el monto de los recursos que utilizan. A continuación se presentan los resultados de análisis.

⁴ De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2017.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

El análisis de evaluabilidad consideró el desempeño de cada programa en cada criterio de evaluabilidad y la suma total generó un nivel de evaluabilidad, de ello se otorgó prioridad a los que una vez valorados como evaluables tuvieran un alto impacto tanto por el presupuesto que tienen asignado como por su cobertura, considerando además su pertinencia de acuerdo a su contribución a los temas relevantes en materia de políticas públicas señaladas en los ámbitos estatales, nacionales e internacionales. Asimismo, se integraron las necesidades de evaluación de los enlaces del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por tanto, una vez aplicada la metodología descrita, resultaron candidatos a evaluación 13 programas. A continuación se presentan por Eje del PED:

Tabla 9. Programas valorados como evaluables de acuerdo a los criterios del presente análisis de evaluabilidad.

| ID_PRG | PROGRAMA | EJE PED |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 101 | Fortalecimiento a la Vivienda | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 105 | Educación Básica Incluyente | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 125 | Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 132 | Formación con Calidad en la Educación Media Superior | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 146 | Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 139 | Formación Profesional y Posgrado | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 159 | Atención Médica | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 164 | Fortalecimiento del Sistema de Salud | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 169 | Prevención y Promoción de la Salud | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 184 | Administración Estratégica en el Quehacer Educativo | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 200 | Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social |
| 106 | Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad | Oaxaca Productivo e Innovador |
| 109 | Desarrollo Agrícola | Oaxaca Productivo e Innovador |

Considerando una de las propuestas recibidas por parte de los integrantes del SED, se optó por considerar una evaluación estratégica sectorial, de esta forma, se evaluarían tres de los

programas candidatos a evaluar pero como parte de una estrategia integral: la concerniente al Sector Vivienda y Servicios Básicos

De los programas que han resultado candidatos sólo se seleccionaron cinco, además de integrar al PAE la evaluación estratégica sectorial mencionada. Los programas que han sido excluidos y los motivos para su exclusión son los siguientes:

Tabla 10. Motivos para la exclusión de programas finalistas después de la aplicación de los criterios cualitativos y cuantitativos

| ID_PRG | PROGRAMA | JUSTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN DEL PAE |
|--------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 139 | Formación Profesional y Posgrado | La población potencial a atender es relativamente baja. |
| 159 | Atención Médica | Fue recientemente evaluado en el PAE 2018 |
| 164 | Fortalecimiento del Sistema de Salud | Fue recientemente evaluado en el PAE 2018 |
| 169 | Prevención y Promoción de la Salud | Fue recientemente evaluado en el PAE 2018 |
| 184 | Administración Estratégica en el Quehacer Educativo | Fue recientemente evaluado en el PAE 2018 |
| 200 | Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior | Fue recientemente evaluado en el PAE 2018 |

Tomando en cuenta lo expuesto en este apartado, el Análisis de Evaluabilidad determina como prospectos a integrarse al Programa Anual de Evaluación 2019 a los siguientes programas:

Tabla 11. Programas a incluirse en el PAE 2019 por Eje del PED.

| ID_PRG | PROGRAMA | EJE PED | ID_EJE PED |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 106 | Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |
| 125 | Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 105 | Educación Básica Incluyente | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 101 | Fortalecimiento a la Vivienda | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 146 | Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 132 | Formación con Calidad en la Educación Media Superior | Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social | 1 |
| 109 | Desarrollo Agrícola | Oaxaca Productivo e Innovador | 4 |

Respecto al tipo de evaluación a realizar, a continuación, se listan los tipos de evaluación propuestos, conforme a lo indicado por los criterios establecidos en la Agenda Plurianual de Evaluación.

Tabla 12. Tipo de evaluación por programas a incluirse en el PAE 2019

| TIPO | PROGRAMA |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diseño | Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad |
| Diseño | Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo |
| Procesos | Vamos Juntos a la Escuela, componente del programa Educación Básica Incluyente |
| Estratégica | Sector: Vivienda y Servicios Básicos <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento a la Vivienda • Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento • Más Oaxaca⁵ |
| Específicas de Diseño | Formación con Calidad en la Educación Media Superior |
| Específicas de Diseño | Desarrollo Agrícola |

Para 2019, el tercer año de esta Administración, se contempla la ejecución de la evaluación de Diseño a programas estratégicos que hayan reflejado un buen desempeño en la evaluación Diagnóstica, es decir, un desempeño mayor o igual a 67%, que asegure que el programa cuenta con los elementos mínimos necesarios para una intervención evaluativa a mayor profundidad. De este modo, se busca dar acompañamiento a los programas que ya han sido evaluados en años previos y paralelamente su pretende madurar el proceso de evaluación para documentar con evidencia sólida los resultados e impactos de los programas en beneficio de la población.

Las evaluaciones de Diseño realizadas en el ejercicio 2017 a los programas “Formación con calidad en la educación media superior” y “Desarrollo Agrícola”, que denotan áreas de oportunidad, hacen a los programas candidatos a evaluar para una evaluación específica de Diseño, que verifique el cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación anterior.

Finalmente, el componente “Vamos juntos a la Escuela” del Programa “Educación Básica Incluyente”, ha sido sometida a varias evaluaciones, faltando una evaluación de procesos, además de su relevancia presupuestal.

⁵ Si bien este programa no resultó candidato a evaluar como parte del análisis de evaluabilidad, por no contar con información sobre monto presupuestal asignado derivado de su fuente de financiamiento, éste es considerado dentro del Plan Estratégico Sectorial de Vivienda y Servicios Básicos, por lo que se integra al PAE 2019 por ser parte de dicha estrategia.



Nota

Es importante señalar que todos los programas analizados cumplen con características cualitativas fundamentales para el desarrollo en la entidad; sin embargo, una vez aplicada la metodología de evaluabilidad y haber realizado el cruce de información con los resultados arrojados en las evaluaciones anteriores fue que se obtuvo a los programas candidatos a ser evaluados.

El Análisis de Evaluabilidad presenta los resultados con apego a la normatividad en la materia, a fin de que la evaluación del desempeño contribuya a un cambio sostenido en beneficio de la comunidad oaxaqueña.

Índice de tablas

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Marco normativo..... | 6 |
| Tabla 2. Total de Programas Presupuestarios..... | 15 |
| Tabla 3. ODS de la Agenda 2030..... | 19 |
| Tabla 4. Programas que cumplen con el criterio “Prioridades de atención en temas de políticas públicas” | 21 |
| Tabla 5. Propuestas de programas/acciones a evaluar de los integrantes del Sistema de Evaluación del Desempeño | 24 |
| Tabla 6. Monto presupuestal asignado por programa en el Decreto del Presupuesto de Egresos 2018..... | 26 |
| Tabla 7. Población potencial por programa..... | 29 |
| Tabla 8. Historial de evaluaciones por programa, 2013-2018..... | 35 |
| Tabla 9. Programas valorados como evaluables de acuerdo a los criterios del presente análisis de evaluabilidad..... | 39 |
| Tabla 10. Motivos para la exclusión de programas finalistas después de la aplicación de los criterios cualitativos y cuantitativos..... | 40 |
| Tabla 11. Programas a incluirse en el PAE 2019 por Eje del PED..... | 40 |
| Tabla 12. Tipo de evaluación por programas a incluirse en el PAE 2019..... | 41 |

Índice de ilustraciones

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Ilustración 1. Elaboración propia. Diagrama de los criterios involucrados en el Análisis de Evaluabilidad que fundamentan al PAE 2019 | 14 |
| Ilustración 2. . Proceso de avance con base en los resultados de las evaluaciones, Agenda Plurianual de Evaluación 2017-2022 | 33 |
| Ilustración 3. Instrumento de análisis para la determinación de programas a evaluar | 37 |

Índice de gráficos

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfico 1. Proporción de programas según número de evaluaciones previas, 2013-2018 .. | 34 |
| Gráfico 2. Número de programas según tipo de evaluación realizada, 2013-2018..... | 34 |

JEFATURA

Jefatura de la Gubernatura



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

Titular de la Jefatura de la Gubernatura
Mtro. Jorge Gallardo Casas

Coordinador de Evaluación e Informes
Lic. Rafael Mansur Oviedo



2019